

Por primera vez, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.956.104 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 24 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con puerta número 12, sita en la planta alta tercera, al fondo derecha subiendo la escalera, con acceso por el portal A. Tiene una superficie útil de 88 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, galería baño, aseo y cuatro habitaciones, linda: Frente, vivienda puerta número 11,rellano de escalera y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta número 9; izquierda, vuelo del patio de luces y vivienda puerta número 9 del portal B, y fondo, paseo del Saladar.

Cuota: 2.710 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia.

Finca número 28.852, tomo 781, libro 259, folio 48.

Dado en Denia a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Valentín Bruño Ruiz Font.—El Secretario.—17.844.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1997, seguidos

a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Juan Manuel Mas Puig y doña Josefa Inmaculada Vaquer Tomás, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de junio de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.845.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa habitación sita en Pedreguer, calle del Ángel, número 17 de policía, constituida sobre un solar de 90 metros cuadrados de superficie. Consta de plantas baja y alta, destinadas ambas a viviendas. La planta baja mide 90 metros cuadrados. La planta alta mide 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.334, libro 80, folio 98, finca 7.278, inscripción quinta.

Dado en Denia a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.293.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco del Comercio, contra «Induri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Tres cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

Heredad próxima al camino de Astola, dividida por la carretera de Elorrio, en jurisdicción de Durango, cuya superficie es de 4.010 metros cuadrados, y linda: Norte, con el camino de Astola; por el sur y este, con pertenecidos de esta misma propiedad, y por el oeste, con el grupo de viviendas General Varela. Inscripción: Tomo 1.162, libro 239 de Durango, folio 55, finca 1.186, inscripción quinta.

Heredad entre los caminos de Astola y Elorrio, que contiene 33 áreas 25 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, equivalente a 874 estados, lindando: Por el norte, con el camino de Astola; por el sur con el camino de Elorrio; por el este, con heredad del señor Castejón, y por el oeste, con otra heredad

de esta misma propiedad. Inscripción: Tomo 1.162, libro 239 de Durango, folio 58, finca 135, inscripción octava.

Tipo de subasta: 43.125.000 pesetas y 43.125.000 pesetas.

Dado en Durango a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—18.468.

ELCHE

Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 93/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra «Belperal, Sociedad Limitada»; don Antonio Peral Bueno, doña Francisca Beltrán Escobar y don Juan Belda Miralles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del piso segundo; es del tipo D de la calificación,

del edificio en construcción (hoy terminado), situado en esta ciudad, con frente a la calle Teniente Ruiz, número 13 de policía, haciendo esquina a la de don José Ramos.

Valorada en 8.980.000 pesetas.

2. Urbana. Primera: Local de la planta baja, que tiene su entrada directa e independiente desde la calle y procede del edificio situado en esta ciudad, calle Comisario, número 2.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

3. Urbana 37. Vivienda, puerta 1, del piso tercero, subiendo por la escalera denominada A del edificio situado en Santa Pola, con frente a calle o pasaje de Granada, señalados con los números 1 y 3, haciendo esquina a la avenida de Granada, teniendo dos cuadros de escalera señalados con las letras A y B.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sírvase el presente de notificación en legal forma a los demandados.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—11.873.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 442/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Cervera Jiménez y doña Carmen Martínez Riquelme, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

15. Vivienda denominada 6, del piso primero, letra C, que tiene su acceso por medio de la escalera número 103, del edificio situado en la ciudad de Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Alfredo Sánchez Torres, donde tiene tres cuadros de escalera, marcados con los números 99, 101 y 103, haciendo esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle de don Alfredo Sánchez Torres; sur, con patio de luces y la vivienda denominada 7; al este, con la vivienda denominada 4, y al oeste, con rellano de escalera y las viviendas denominadas 5 y 7 de este piso. Le corresponde una cuota de participación de 2,1 por 100 en el valor total del edificio, elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Salvador al tomo 1.211, libro 820 de El Salvador, folio 167, finca número 30.232-N, inscripción cuarta.

Está valorada en 5.827.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—18.321.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 279/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Jorge Cantón Garbín y don Óscar Cantón Garbín, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Registrales números 41.959 y 41.953.

En Santa María del Águila, vivienda dúplex, con una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso a esta vivienda; sur, vuelos a calle C-Sur, y este, vivienda 20. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.297, libro 525, folio 29, registral 41.959.

En Santa María del Águila, vivienda dúplex, con una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso a esta vivienda; sur, vuelos a calle C-Sur, y este, vivienda 17. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.297, libro 525, folio 23, registral 41.953.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 6.720.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubra las mismas en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez treinta horas; previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos: